Villa Hayes, 30 de noviembre de 2010

INFORME DE EVALUACION Nº 15/2010
ID. N° 201.679

Señor Gobernador
DON OSCAR VENANCIO NUÑEZ
Gobernación del XV Departamento de Presidente Hayes
PRESENTE

Tenemos el agrado de saludar muy cordialmente al Señor Gobernador en ocasión de presentar el informe de evaluación de las ofertas obrantes en los autos **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS NRO. 9/2010 "CONSTRUCCION DE SEGUNDA ETAPA SEDE BOMBEROS VOLUNTARIOS - PISTA Y GRADERIA POLIDEPORTIVO Hº Aº - LICEO DEFENSORES DEL CHACO"** el cual lo efectuamos conforme a las atribuciones que es conferido por la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas al Comité de Evaluaciones.

En efecto mencionamos primeramente que el presente informe se halla basamentado en las disposiciones legales establecidas en la Ley 2051/03, Decreto 21909/03, Pliego de Bases y Condiciones del llamado y demás normas de inferior jerarquía que se encuentran concordantes.

A modo de dar cierto orden a este informe, el pleno del Comité de Evaluaciones ha resulto seguir la metodología sugerida por el artículo 61 del Decreto 21909/03 Reglamentario de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.

1. ANTECEDENTES DEL LLAMADO.

1.1. El llamado que nos ocupa analizar y evaluar tiene como objetivo principal adjudicar Empresas Constructoras que se ocupen de los siguientes trabajos

1.1.1. CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA SEDE DE LOS BOMBEROS VOLUNTARIOS
1.1.2. CONSTRUCCION DE PISTA Y GRADERIA PARA EL POLIDEPORTIVO DEL LICEO DEFENSORES DEL CHACO.

1.2. Para ello la Secretaria de Obras de la Gobernación ha preparado, por un lado las Especificaciones Técnicas de las Obras a ejecutar con sus Planos, Cómputos Métricos y otros detalles y por el otro los perfiles mínimos que se requieren para ser susceptibles de una eventual adjudicación.

1.3. Con los datos obtenidos de la Secretaria de Obras, la Unidad Operativa de Contrataciones ha consolidado la necesidad y elaborado sobre esas bases el PBC del llamado, el cual fue aprobado por Resolución de la Gobernación de Presidente Hayes.

2. SINTESIS DEL PROCEDIMIENTO

1.4. A modo de síntesis establecemos seguidamente los detalles y las particularidades de este llamado

2.1.1.	*Nro. DE IDENTIFICADOR DEL LLAMADO (I.D.)*	201679
2.1.2.	*MONTO TOTAL DEL LLAMADO CONFORME SEGUN PAC- PLURIANUAL GS. 425.000.000*	340.000.000 (Ejercicio 2010) 85.000.000 (Ejercicio 2011)
2.1.3.	*NUMERO DEL CDP*	072/2010
2.1.4.	*FECHA DE INICIO DE PROCESO*	16/09/2010
2.1.5.	*FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES*	08/10/2010 08:15 HS
2.1.6.	*FORMA DE GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA*	POLIZA DE SEGURO
2.1.7.	*PORCENTAJE MINIMO ACEPTABLE DE LA GARANTIA*	5%
2.1.8.	*FORMA DE ADJUDICACION*	POR LOTES
2.1.9.	*DENOMINACION DEL LOTE 1*	CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA SEDE DE LOS BOMBEROS VOLUNTARIOS
2.1.10.	*DENOMINACION DEL LOTE 2*	CONSTRUCCION DE PISTA Y GRADERIA PARA EL POLIDEPORTIVO DEL LICEO DEFENSORES DEL CHACO.
2.1.11.	*RESTRICCIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS*	INHABILIDADES PREVISTAS EN EL ART. 40 DE LA LEY 2051/03
2.1.12.	*VIGENCIA DEL CONTRATO*	450 DIAS
2.1.13.	*ANTICIPO*	SI. 50%
2.1.14.	*OFERENTES PARTICIPANTES*	MANCUSO & CIA. S.R.L.
		F.M.INGENIERIA
		ARQ. ANIBAL AYALA
		ARQ. FACUNDO GIMENEZ

Gobernación del XV Dpto. Pdte. Hayes

7.1. El Acta de Apertura de Sobres, labrada en el día y la hora indicada en la carta de invitación cursada a potenciales oferentes, al cual nos remitimos in integrum, describe todos los detalles del acto y la nomina de participantes del citado proceso.

8. MARCO LEGAL

8.1. Los Comités de Evaluaciones establecidos por los artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Publicas tienen la función de analizar, estudiar y evaluar las ofertas que se presentan en los procesos regulados por la citada ley, emitiendo en su consecuencia un Dictamen final que se debe necesariamente apegar a los imperativos mandamientos legales.

8.2. Los procedimientos administrativos, las etapas procesales, la metodología para proceder a la evaluación, los plazos máximos y las formalidades mínimas se encuentran establecidos en la Ley 2051/03 de Contrataciones públicas y sus demás normas concordantes y reglamentarias.

8.3. En los llamados particulares los Pliegos y Bases y Condiciones aprobados son la norma primera generadora de Derechos y Obligaciones igualmente aplicables a oferentes y convocantes, por tanto este informe se realiza siguiendo en forma irrestricta las disposiciones del PBC, todo esto siguiendo el criterio de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

9. ANALISIS Y EVALUACION DE LAS OFERTAS PRESENTADAS

9.1. VERIFICACION DE DOCUMENTACIONES DE ADMISIBILIDAD (DOCUMENTOS SUSTANCIALES)

9.1.1. En esta etapa del proceso evaluativo tomamos como punto de análisis la verificación de todas las ofertas presentadas respecto a su admisibilidad o no en el llamado que estamos licitando, en efecto podemos concluir sin temor a equívocos que ***TODOS LOS OFERENTES PARTICIPANTES DE ESTE LLAMADO HAN PRESENTADO LA TOTALIDAD DE DOCUMENTACIONES BASICAS DE CARÁCTER SUSTANCIAL, COMO SER GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS, FORMULARIOS DE OFERTAS FIRMADAS Y COMPLETADAS DE ACUERDO A LO PETICIONADO EN LAS BASES DEL LLAMADO, PODERES Y/O CONSTITUCION, DECLARACION JURADA DE NO ENCONTRARSE COMPRENDIDO EN LAS LIMITACIONES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO PREVISTO EN EL ARTICULO 40 DE LA LEY 2051/03.***

9.1.2. Por tanto, las empresas ***MANCUSO & CIA. S.R.L., F.M.INGENIERIA, ARQ. ANIBAL AYALA y ARQ. FACUNDO GIMENEZ*** **"CUMPLEN"** CON EL SUMINISTRO DE DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES por tanto son pasibles de evaluación.

9.2. CLASIFICACION DE OFERTAS EN ORDEN DE PRELACION

9.2.1. Corresponde clasificar seguidamente a estas ofertas conforme a los precios totales presentados en orden de prelación de conformidad al método de evaluación sugerido por el Artículo 61 del Decreto 21909/03 concordante con el Pliego de Bases y Condiciones. Sobre el punto debemos mencionar que en este proceso **NO SE HA EFECTUADO CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS EN LOS TERMINOS DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y EL DECRETO 21909/03.**

9.2.2. Mencionamos asimismo que como el proceso prevé la adjudicación por Lotes, debemos discriminar las ofertas conforme a los montos totales ofertados por cada lote.

1.1. CLASIFICACION DE OFERTASEN ORDEN DE PRELACION

1.1.1. Corresponde clasificar seguidamente a estas ofertas conforme a los precios totales presentados en orden de prelación de conformidad al método de evaluación sugerido por el Artículo 61 del Decreto 21909/03 concordante con el Pliego de Bases y Condiciones. Sobre el punto debemos mencionar que en este proceso SE HA EFECTUADO CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS EN LOS TERMINOS DE LA LEY 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS Y EL DECRETO 21909/03. EN LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA FM INGENIERIA EN EL LOTE 1.

1.1.2. Mencionamos asimismo que como el proceso prevé la adjudicación por Lotes, debemos discriminar las ofertas conforme a los montos totales ofertados por cada lote.

1.1.2.1. LOTE 1. CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA SEDE DE LOS BOMBEROS VOLUNTARIOS

Gobernación del XV Dpto. Pdte. Hayes • Unidad Operativa de Contrataciones •

Oferente	Monto Total de la Oferta Presentada	Ajustes por errores aritméticos Art. 64 punto 4
*** FM INGENIERIA**	264,817,000	263.817.000
MANCUSO & CIA S.R.L.	264,610,000	0
ARQ. ANIBAL AYALA	277,205,000	0
ARQ. FACUNDO GIMENEZ	313,105,000	0

Como se puede apreciar en el cuadro de ofertas el punto 6.1.del lote 1, la empresa FM INGENIERIA ha incurrido en un error en su resultado final, lo cual al no afectar el precio unitario corresponde rectificar el error aritmético e impactar en la planilla de evaluación el resultado correcto.

9.2.2.1. LOTE 2. CONSTRUCCION DE PISTA Y GRADERIA PARA EL POLIDEPORTIVO DEL LICEO DEFENSORES DEL CHACO

Oferente	Monto Total de la Oferta Presentada	Ajustes por errores aritméticos Art. 64 punto 4
MANCUSO & CIA S.R.L.	**119.720.000**	**0**
FACUNDO GIMENEZ TORALES	145.040.000	0
FM INGENIERIA	150.748.000	0
ARQ. ANIBAL AYALA	166,330,000	0

9.3. ANALISIS EN DETALLE DE OFERENTES CONFORME AL METODO SUGERIDO EN EL ARTICULO 61 DEL DECRETO 21909/03

9.3.1. Seguidamente procederemos a tomar a la empresa que cotiza el precio más bajo **EN CADA LOTE** para analizarlo detenidamente de acuerdo a los demás requisitos establecidos en las Bases del llamado de conformidad al artículo 61 del Decreto 21909/03 de Contrataciones Públicas. Se deja constancia que si la empresa oferente que presenta el precio mas bajo no cumple con los requisitos del PBC se procederá a rechazar su oferta pasando la evaluación a la siguiente empresa con el precio más bajo y así sucesivamente.

9.3.1.1. **MANCUSO Y CIA S.A.:** De la verificación efectuada a la carpeta de oferta presentada por el oferente *MANCUSO Y CIA S.R.L.* la Comisión Evaluadora resolvió cursar nota solicitando informaciones adicionales a modo de poder efectuar los análisis respectivos, es así que se ha requerido bajo apercibimiento de ley la presentación de las siguientes documentaciones:

- ***CONSTANCIA DE ESTAR AL DIA CON EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO****, conforme al punto 11.1. f. numeral 3 del PBC.*
- ***CERTIFICADOS DE LIBRE DISPOSCION DE BIENES Y CONSTANCIA DE NO ESTAR EN QUIEBRA*** *conforme al punto 11.1. f. Numeral 4 y 5 del PBC.*
- ***COPIA AUTENTICADA DE CONTRATOS, RECEPCIONES DEFINITIVAS Y <u>FACTURAS POR OBRAS REALIZADAS EN LOS ULTIMOS 5 AÑOS, EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL OFERTADO O SUPERIOR A ELLA</u>****, conforme al punto 11.1. f. numeral 7 y 8 del PBC.*
- ***FORMULARIO 1.6 EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CONSTRUCCION EN FORMA COMPLETA, LLENANDO TODOS LOS CAMPOS REQUERIDOS,*** *conforme al punto f. Punto 11.1. f. numeral 10 del PBC.*
- ***CARTA COMPROMISO DE POR LO MENOS 1 BANCO DE PLAZA DE OTORGAR UNA LÍNEA CRÉDITO AL OFERENTE POR EL MONTO ESTABLECIDO EN EL PBC.*** *Ref. Punto 11.1.f. numeral 14 a). del PBC.*
- ***COPIA AUTENTICADA POR ESCRIBANIA DEL REGISTRO PROFESIONAL DEL PROFESIONAL PROPUESTO PARA ESTE LLAMADO.***
- ***COPIA AUTENTICADA POR ESCRIBANIA DE LA PATENTE MUNICIPAL DEL PROFESIONALES PROPUESTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.***
- ***DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE POSEER EQUIPOS TALES COMO MEZCLADORA, HORMIGONERA DE 250 LITROS Y MOTONIVELADORA*** *conforme al punto 11.1.f. numeral 22, 23 y 24 del PBC,*

9.3.1.1.1. Transcurrido el plazo otorgado al oferente, el mismo ha solicitado una prorroga para la presentación de los documentos que le han sido requeridos por el C.E.O., Dicha solicitud de prorroga ha sido otorgada por este comité por un plazo

de 24 horas, a raíz del cual han sido arrimados algunas de las documentaciones requeridas, pero aun este comité no **NO PUDO DETERMINAR SI EL OFERENTE POSEE CAPACIDAD SUFICIENTE PARA SER PASIBLE DE UNA ADJUDICACION.** Es así en razón que las documentaciones que hemos solicitado son los necesarios para determinar si el mismo se encuentra al día con sus obligaciones derivadas de la Seguridad Social, asimismo si tiene experiencia en ejecución de contratos similares a lo que estamos licitando y si efectivamente cuenta con los equipos que se utilizarían en caso de ser adjudicado. En tal sentido obra el INFORME elaborado por la Secretaria de Obras Publicas de la Institución, a solicitud del Comité Evaluador, dicho informe técnico refiere que: LA EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CONSTRUCCIONES QUE HA PRESENTADO LA EMPRESA MANCUSO CIA. S.R.L. , según contrato N° 149 para la REPARACION EDILICIA DEL HOSPITAL DE CLINICAS Y EL CENTRO MATERNO INFANTIL, NO CORRESPONDE A LOS REQUISITOS MINIMOS DE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CONSTRUCCION SOLICITADA EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL PRESENTE PROCESO.

Así también el Comité ha verificado que el citado Contrato no corresponde al Rubro 520 Construcciones, en su CLAUSULA 3 donde el OBJETO DE GASTO ESPECIFICO corresponde al Rubro 240 , sub-grupos 242 - MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MENORES DE EDIFICIOS LOCALES, por lo que no coincide con el rubro indicado en el PBC, concluyendo de esta manera que el oferente no demuestra suficiente EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CONSTRUCCIONES conforme a lo requerido en el PBC. Asi tambien el oferente en cuestion anexa un CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DEL DEPARTAMENTO DE IDENTIFICACIONES DE LA POLICIA NACIONAL – SEDE ITA, en el cual no se verifica el ACTA DE RECEPCION PROVISORIA DE LA OBRA, según FACTURAS la empresa ha percibido hasta la fecha un 45% del monto contratado, llegando a la conclusion que la obra no cumple con el requisito de estar terminada en un 70% por lo menos y el desempeño, haber sido satisfactorio. Se verifica ademas que el RECIBO DE DINERO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA Y TRABAJO ha presentado con fecha posterior a la apertura (28/10/10), no adecuándose al Decreto N° 580/08 que en su articulo 9° dice: Durante el mes de enero de cada año los empleadores deberán remitir en el Departamento obrero patronal, las planillas correspondiente al año fenecido. Por todo lo expuesto y en estricto cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, Decreto 21.909/03 y 5.274/05 y demás normas concordantes **el Comité de Evaluación constituido para este acto, resuelve RECHAZAR la oferta del oferente MANCUSO & CIA S.R.L.** por las argumentaciones esgrimidas precedentemente y pasar la evaluación al siguiente oferente en orden de prelación.

9.3.2. LOTE 2. CONSTRUCCION DE PISTA Y GRADERIA PARA EL POLIDEPORTIVO DEL LICEO DEFENSORES DEL CHACO

9.3.2.1. Analizado íntegramente el Lote 1 y tomado una determinación, procedemos a analizar el lote 2, donde la empresa con el precio más bajo es la presentada por MANCUSO Y CIA S.R.L., el cual fue detenidamente verificado en el punto 4.3.2.1. de este informe, por tanto y en vista a los puntos ya observados precedentemente EL COMITÉ DE EVALUACION EN PLENO RESUELVE RECHAZAR LA PROPUESTA pasando a evaluar a la siguiente empresa en orden de precios.

9.3.2.2. ARQ. FACUNDO GIMENEZ

9.3.2.2.1. Verificado las documentaciones glosadas con la oferta del Arquitecto Facundo Giménez, el Comité de Evaluación ha decidido remitir una nota solicitando la remisión de informaciones y documentaciones adicionales las cuales detallamos seguidamente:

- ***CUADRO DE VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS***
- ***CONTRATO SUSCRITO CON SU RESPECTIVA RECEPCIÓN (NO MENOR AL 70% DE EJECUCIÓN DE LA OBRA) A CONFORMIDAD Y SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE A MODO DE DEMOSTRAR SUFICIENTEMENTE HABER REALIZADO, COMO MÍNIMO ALGUNA OBRA QUE CUENTE CON MÁS DE 100 M3 DE HO AO EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS.*** *Ref. Punto 11.1. f. numeral 10 del PBC*
- ***CARTA COMPROMISO DE POR LO MENOS 1 BANCO DE PLAZA DE OTORGAR UNA LÍNEA CRÉDITO POR EL MONTO ESTABLECIDO EN EL PBC.*** *Ref. Punto 11.1.f. numeral 14 a). del PBC*
- ***DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE POSEER LOS EQUIPOS REQUERIDOS POR EL PLIEGO,*** *conforme al punto 11.1.f. numeral 22, 23 y 24 del PBC.*
- ***CONSTANCIA DE NO ADEUDAR APORTE OBRERO PATRONAL EXPEDIDO POR LA INSTITUCIÓN COMPETENTE.***

9.3.2.2.2. Transcurrido el plazo otorgado al oferente, y hasta la fecha de emisión de este informe de evaluación, NO SE HA RECEPCIONADO las citadas documentaciones, razón por la cual **NO SE PUDO DETERMINAR SI EL OFERENTE POSEE CAPACIDAD SUFICIENTE PARA SER PASIBLE DE UNA ADJUDICACION.** Es así en razón que las documentaciones que hemos solicitado son los necesarios para determinar si el mismo se encuentra al día con sus obligaciones derivadas de la Seguridad Social, asimismo si tiene capacidad financiera suficiente, experiencia en ejecución de contratos similares a lo que estamos licitando y si efectivamente cuenta con los equipos que se utilizarían en caso de ser adjudicado. Por todo lo expuesto y en estricto cumplimiento de las disposiciones legales establecidas en la Ley

2051/03 de Contrataciones Públicas, Decreto 21909/03 y 5274/05 y demás normas concordantes **el Comité de Evaluación constituido para este acto, resuelve RECHAZAR la oferta del oferente ARQUITECTO FACUNDO GIMENEZ** por las argumentaciones esgrimidas precedentemente y pasar la evaluación al siguiente oferente en orden de prelación.

9.3.2.3. FM INGENIERIA

9.3.2.3.1. Tal como lo hemos mencionado en el punto anterior y procedido al Rechazo de la oferta presentada por MANCUSO & CIA S.R.L. la Comisión Evaluadora pasa a analizar la carpeta presentada por el oferente **FM INGENIERIA**, quien al igual que el oferente anteriormente analizado omitió presentar ciertas documentaciones razón por la cual hemos cursado una nota requiriendo las siguientes documentaciones:

- ***COPIA AUTENTICADA DE CONTRATOS, RECEPCIONES DEFINITIVAS Y FACTURAS POR OBRAS REALIZADAS EN LOS ULTIMOS 5 AÑOS, EQUIVALENTE AL MONTO TOTAL OFERTADO O SUPERIOR A ELLA,*** *conforme al punto 11.1. f. numeral 7 y 8 del PBC.*
- ***COPIA DE CONTRATO SUSCRITO CON SU RESPECTIVA RECEPCIÓN (NO MENOR AL 70% DE EJECUCIÓN DE LA OBRA) A CONFORMIDAD Y SATISFACCIÓN DE LA CONTRATANTE DONDE SE DEMUESTRE HABER REALIZADO, COMO MÍNIMO ALGUNA OBRA QUE CUENTE CON MÁS DE 100 M3 DE HO AO EN LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS.*** *Ref. Punto 11.1. f. numeral 10 del PBC.*
- ***CARTA COMPROMISO DE POR LO MENOS 1 BANCO DE PLAZA DE OTORGAR UNA LÍNEA CRÉDITO AL OFERENTE POR EL MONTO ESTABLECIDO EN EL PBC.*** *Ref. Punto 11.1.f. numeral 14 a). del PBC.*
- ***DOCUMENTACIONES QUE ACREDITEN LA DISPONIBILIDAD DE LOS EQUIPOS REQUERIDOS EN EL PBC****, conforme al punto 11.1.f. numeral 22, 23 y 24 del PBC.*

9.3.2.3.2. En efecto la empresa requerida ha dado cumplimiento a lo solicitado por el Comité de Evaluación proveyendo la totalidad de las documentaciones faltantes Por tal motivo, iniciamos la verificación de su CAPACIDAD TECNICA, ECONOMICA, FINANCIERA Y SU EXPERIENCIA de conformidad a lo que se solicita en las bases del llamado.

9.3.2.3.3. Conforme define la Sección 3 del PBC, un oferente posee Capacidad Técnica para cumplir con las obligaciones que derivarían de la Contratación cuando posee personal apropiado y calificado para la realización de los trabajos licitados, asimismo cuando posee en calidad de propietario o arrendatario de todos los equipos técnicos específicos que el PBC solicita; en efecto la empresa **FM INGENIERIA, ha acreditado suficientemente en estos autos** poseer suficiente capacidad técnica en los términos de su oferta presentada y analizada por esta Comisión de Evaluación.

9.3.2.3.4. ANALISIS DE LA CAPACIDAD ECONOMICO FINANCIERA

9.3.2.3.4.1. En este punto de análisis observamos y calculamos los ratios financieros del oferente a modo de determinar su rentabilidad, su capacidad de endeudamiento y otros, en efecto podemos afirmar que luego de realizar los cálculos requeridos por el PBC LA EMPRESA **FM INGENIERIA,** posee capacidad financiera para afrontar este contrato, mas aun con la PRESENTACION DE LA CARTA COMPROMISO DE UNA ENTIDAD BANCARIA DONDE MENCIONA QUE EL OFERENTE TIENE ACCESO A LINEAS DE CREDITO QUE LE PERMITIRA CUMPLIR CON EL CONTRATO EN TIEMPO Y FORMA.

9.3.2.3.5. EXPERIENCIA

9.3.2.3.5.1. Para determinar la experiencia del oferente en CONSTRUCCION ANALOGAS A LAS AQUÍ CITADAS, recurrimos a la base de datos que emite el PORTAL WEB de contrataciones donde verificamos que existen varios llamados de Construcciones similares donde resulto adjudicado el oferente **FM INGENIERIA.**

9.3.2.3.5.2. Independientemente de esta verificación, se ha observado los contratos que adjuntó a su oferta donde se demuestra que posee vasta experiencia en la ejecución de contratos similares a los que aquí estamos licitando.

9.3.2.3.6. <u>Por los análisis que hemos efectuado en este LOTE, podemos concluir que el oferente FM INGENIERIA CUMPLE SUSTANCIALMENTE CON TODOS LO REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO, EN CONSECUENCIA SU ADJUDICACION DEBIENE PROCEDENTE PER SE</u>

9.3.2.3.7. Tal como lo hemos mencionado en los puntos 4.3.2.2. Y SIGUIENTES de este informe, hemos procedido a analizar a este oferente en detalle concluyendo que el mismo CUMPLE SUSTANCIALMENTE CON LAS REQUISICIONES DEL PBC. POR TANTO SU ADJUDICACION RESULTARIA PROCEDENTE. POR TANTO EL COMITÉ DE EVALUACION CONCLUYE QUE EN EL LOTE 2 LA OFERTA A ADJUDICAR SERIA LA PRESETNADA POR LA EMPRESA FM INGENIERIA.

Gobernación del XV Dpto. P... Unidad Operativa de ...

10. CONCLUSION

10.1. Tomando como base las consideraciones expuestas en este informe de Análisis y Evaluación de Ofertas, El Comité de Evaluación de la Gobernación de Presidente Hayes concluye que la empresa FM INGENIERIA Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones del llamado, tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas y cuenta con precios ajustados a los tenidos como referenciales por esta administración departamental.

10.2. POR TANTO, EL COMITÉ DE EVALUACION DE LA GOBERNACIÓN DE PRESIDENTE HAYES EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA RECOMIENDA AL SEÑOR GOBERNADOR:

10.2.1. **RECHAZAR** la oferta presentada por el oferente **MANCUSO Y CIA S.A.** por las argumentaciones esgrimidas en este informe.

10.2.2. **RECHAZAR** la oferta presentada por el oferente **ARQUITECTO FACUNDO GIMENEZ** por las argumentaciones esgrimidas en este informe.

10.2.3. **ADJUDICAR** el llamado a LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS NRO 09/2010 **"CONSTRUCCION DE SEGUNDA ETAPA SEDE BOMBEROS VOLUNTARIOS - PISTA Y GRADERIA POLIDEPORTIVO Hº Aº - LICEO DEFENSORES DEL CHACO"**a la Empresa **FM INGENIERIA** con RUC Nro. 402175-4 DE LA SIGUIENTE MANERA:

10.2.3.1. LOTE 1 - CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA ETAPA DE LA SEDE DE LOS BOMBEROS VOLUNTARIOS - GS. 263.817.000 de los cuales será ejecutado en el presente ejercicio fiscal la suma de GUARANIES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL (Gs. 189.252.000) y el saldo que asciende a la suma de GUARANIES SETENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL (Gs. 74.565.000) para el ejercicio fiscal 2011.

10.2.3.2. LOTE 2 - CONSTRUCCION DE PISTA Y GRADERIA PARA EL POLIDEPORTIVO DEL LICEO DEFENSORES DEL CHACO – GS. 150.748.000

10.2.4. **INSTRUIR** a la Unidad Operativa de Contrataciones de la Gobernación de Presidente Hayes a que de Continuidad al Proceso de Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en los términos de la Ley 2051/03, el resultado de esta evaluación realizada

10.2.5. **PREVIO** trámites administrativos de rigor suscribir el contrato con la empresa que resulta adjudicada, ordenando a la Secretaria de Obras a que proceda a la entrega de terreno y su posterior seguimiento y fiscalización a modo de lograr la correcta realización de la obra contratada.

Lic. Olga Beatriz Gonzalez
Miembro C.E.O.

Abog. Zunilda Torres
Miembro C.E.O.

Abog. Victor Manuel Paredes
Miembro C.E.O.

Gobernación del XV Dpto. Pres. Hayes • Unidad Operativa de Contrataciones •